



# RESOLUCIÓN CS Nº 070 / 08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2008

Expediente Nº 18.165/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría del Consejo Superior gestiona el traslado de la fotocopiadora ubicada en el acceso a la Sala de Sesiones y a las oficinas de la misma, y

### CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a razones de urgencia y necesidad operativa, generadas como consecuencia de la instalación del recinto que ocupa dicha fotocopiadora, el que en un principio funcionaba en el ala opuesta a la sala de lecturas ubicada en el mismo piso.

El poco espacio en el que se debe trabajar; la casi mínima disponibilidad de mobiliario para mantener ordenado los archivos y el necesario resguardo de documentación que exige esta dependencia, justifican plenamente el pedido.

Que la Secretaría del Consejo Superior tras muchos años de gestionar este espacio, ve ahora la necesidad de recurrir a una adopción de medidas concretas para solucionar los problemas que plantea.

Que conforme obra a fs. 10, las Fuentes de Financiamientos 11 y 16 (caja chica y Recursos Propios, respectivamente, Consejo Superior), cuenta con un crédito de \$ 92.266,11. Información proporcionada por la Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria de la Universidad

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 01/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2008)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Obras y Servicios a realizar la reubicación de la fotocopiadora que funciona en el espacio de acceso al Consejo Superior, en su lugar de origen o en el lugar que estime pueda ser más adecuado.

ARTÍCULO 2º.- Afectar la suma de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos) a Fuente de Financiamiento 16 - Recursos Propios del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Consejo Superior - Dependencia 11.5.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR